



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### RESOLUCIÓN N<sup>a</sup> 383/ 2025

POR CAMBIO DE PROFESIONAL

Buin, 10 de septiembre de 2025.

**VISTOS:**

1. Carta Ingreso D.O.M. mediante la Providencia N° 13.703 de fecha 29 de agosto del 2025, que solicita la aprobación del cambio de la profesional arquitecta [REDACTED]
2. La copia del Permiso de Obra Menor, ampliación menor a 100m2 sin alterar estructura N° 18 de fecha 09 de mayo de 2022.
3. La Carta de Fecha 12 de agosto de 2025, el cual solicitan el cambio de la profesional patrocinante de acuerdo al artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, arquitecta [REDACTED] por el profesional que se hará cargo el arquitecto [REDACTED]
4. El estado de avance de la obra de la propiedad ubicada en Balmaceda N° 695, Lote 2, Rol de avalúo 66-23, comuna de Buin, propiedad [REDACTED] visada por el profesional que asumirá el patrocinio de la solicitud de la Recepción definitiva del Permiso de la Obra Menor N° 18 de fecha 09 de mayo de 2022.
5. La fotocopia de la patente vigente del profesional N° de Rol 300361, que asume y solicitará la Recepción definitiva de edificación del Permiso de Obra Menor N° 18 de fecha 09 de mayo de 2022.
6. El Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y una vez transcurridos los 15 días de la fecha de la notificación, sin respuesta por el profesional patrocinante vigente.

Teniendo presente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.

Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

**RESUELVO:**

1. Dejar constancia del cambio de arquitecto del Permiso de Obra Menor N° 18 de fecha 09 de mayo de 2022, en conformidad en lo señalado en el Ing. D.O.M. Expediente BE N° 8412 de fecha de ingreso 22 de diciembre de 2021, con lo que se informa a esta Unidad Municipal de los Cambios de los Profesionales antes mencionado, en conformidad a lo señalado en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2. Dejar constancia de lo siguiente:

Arquitecta que desiste : [REDACTED]  
Rut : [REDACTED]

Arquitecto que asume : [REDACTED]  
Rut : [REDACTED]

3. Dejar constancia que, respecto a documentos componentes del proceso y que han sido citados en vistos, se indica que la complementación y validación de los respectivos antecedentes corresponde única y exclusivamente a Comunicación de Cambio de profesional asignada en el Ing. D.O.M. Expediente BE N° 8412 de fecha de ingreso 22 de diciembre del 2021, que, valida la comunicación referida con anterioridad, por lo cual los demás documentos tienen sólo el carácter de informativos.
4. Anótese, en el Registro especial de ésta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



NSC/nsc  
Distribución

- Interesado  
- Archivo DOM archivo (Expediente N° 8412/2021 BE)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl